



018 -2009-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 25 MAY 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que el Estado garantiza el funcionamiento de un Programa de Formación y Capacitación Permanente que vincule la formación inicial del docente, su capacitación y su actualización en el servicio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2007-ED, se creó el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, responsable de desarrollar las acciones conducentes a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional; asimismo, dispuso que dicho programa estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Educación Superior Pedagógica dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional;

Que el artículo 4° del citado Decreto Supremo establece que el Ministerio de Educación, en atención a los resultados de las evaluaciones censales y/o muestrales de los docentes, convocará prioritariamente a las Universidades Públicas y/o Privadas, así como a otras Instituciones de Educación Superior de prestigio para que participen en el proceso de formación y capacitación de los docentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0037-2009-ED, se aprueba el documento de Política Educativa – Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente 2009 (PRONAFCAP – 2009), “Mejores Maestros, Mejores Alumnos”, dirigido a docentes de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, el cual será ejecutado con la participación de las Universidades Públicas y Privadas, así como, otras Instituciones de Educación Superior de prestigio;

Que, en aplicación de los dispositivos legales precedentes y con el fin de iniciar las acciones de capacitación para el presente año, resulta necesario emitir las “Normas para la Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – Programa Básico 2009 (PRONAFCAP – 2009), dirigido a docentes de Educación Básica Regular, en el marco de la política educativa “Mejores Maestros, Mejores Alumnos”;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las “Normas para la Ejecución, Supervisión y Evaluación del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – Programa Básico 2009 (PRONAFCAP – 2009), dirigido a docentes de Educación Básica Regular, en el marco de la política educativa “Mejores Maestros, Mejores Alumnos”, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución y el Anexo correspondiente, serán publicados en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación, en la misma fecha de publicación oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Firma manuscrita]
Vice-Ministro de Gestión Pedagógica